

RETACHAN PUESTOS EN SANTA FE

FAVORECE FALLO DE JUEZ A COMERCIANTES

VÍCTOR FUENTES

Un juez federal ordenó el martes a los gobiernos federal y local reinstalar a 219 comerciantes afectados por obras del Tren Interurbano, que desde la semana pasada empezó a funcionar en su recorrido completo hasta Observatorio.

Martín Santos, Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa, concedió una suspensión provisional a la asociación Fuerza de Mercaderes Celia Torres, que, según registros oficiales, agrupa a comerciantes que operan en al menos tres sitios autorizados por la Alcaldía Álvaro Obregón.

Uno de estos mercados se ubica en Santa Fe, a lo largo de tres cuadras de la Calle Pólvora, entre la Calle Serpiente y Avenida Vasco de Quiroga, justo a un costado de la estación del mismo nombre del Tren Interurbano, que es una de las que inició actividades. El mercado está autorizado para instalarse los viernes.

“Se concede la suspensión provisional, para el efecto de que las autoridades responsables, permitan la instalación de los 219 comerciantes pertenecientes a la asociación Fuerza de Mercaderes Celia Torres, en la inteligencia que, de no ser posible por cuestiones relativas a las obras del Tren Inter-

urbano, las autoridades deberán ubicar a los quejosos en el espacio público donde ya fueron reubicados anteriormente, o bien, deberán señalar uno diverso, a efecto de que los quejosos puedan realizar la actividad comercial de mercado móvil en modalidad de tianguis”, dice la orden del juez.

Lo anterior, con las condiciones que tenían antes de ser retirados, por ejemplo, los días señalados para sus actividades comerciales, los horarios y las dimensiones del espacio público que ocupaban los 219 comerciantes.

Además, esto se deberá realizar en el espacio público que sea más cercano al lugar donde los vendedores realizaban sus actividades, agrega.

Según registros del juzgado, la asociación reclamó varios oficios de la Alcaldía, cuyo contenido no es público. La demanda también fue promovida contra el Director de Construcción de Obras “D” de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) del Gobierno federal, cuya nueva denominación oficial es Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado (ATTI).

El amparo fue promovido el 3 de febrero, al día siguiente de la inauguración del recorrido completo del Tren.



RETORNO. Un Juez ordenó reinstalar los 219 puestos del tianguis que se ponían en la Calle Pólvara.

